# ESTIMULO A LOS LOGROS ACADÉMICOS DE LOS MEJORES BACHILLERES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE COBERTURA Y CLEI VI DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA VERIFICACIÓN**

El **Acuerdo 002 de 2015**, expedido por el Concejo de Medellín **¨Por el cual se estimula a los estudiantes con mejores resultados en las pruebas de Estado Saber 11° de las instituciones educativas oficiales y de cobertura de Medellín¨,** establece la entrega de un incentivo, que consiste en un premio equivalente al 100% del costo de la matrícula en Instituciones de Educación Superior con sede en el Valle de Aburra, entregado al estudiante que obtenga el mejor resultado en las pruebas de estado Saber 11 de cada institución educativa pública, de cobertura y CLEI VI del Municipio de Medellín.

Este Acuerdo es reglamentado por el **Decreto 860 de 2015**, que establece las condiciones y mecanismos de asignación del beneficio, proceso que es coordinado por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA- como la entidad pública municipal, encargada de liderar la ejecución de la política y los lineamientos del sistema de la educación pública superior de Medellín, lo que comprende la política de acceso y permanencia a la educación superior para los estudiantes de escasos recursos económicos que actualmente desarrolla el Municipio de Medellín, administrando integralmente los fondos municipales que apalancan financieramente dicha política, regulando y/o reglamentando los mismos.

# CONDICIONES PARA MANTENER Y RENOVAR EL ESTÌMULO

* El promedio acumulado exigido para realizar la renovación de cada período académico debe ser igual o superior a **3.5** según el decreto reglamentario 0860 de 2015.
* El estudiante debe certificar que matriculó y aprobó en el período académico anterior un número igual o superior de créditos al resultante de aplicar la siguiente formula (Excepto en los dos últimos semestres de la carrera).

# Número total de créditos de la carrera (Total de períodos académicos de la carrera +3)

* No haber sido sancionado disciplinariamente por la IES desde que adquiere el beneficio y en adelante.

# REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DEL ESTÍMULO

Los documentos que debe entregar en la Agencia de Educación Postsecundaria para realizar la renovación de la beca en cada período académico son los siguientes:

* 1. Certificado de notas académicas en papel membrete donde se evidencie el promedio del semestre, el promedio acumulado, las materias aprobadas y la cantidad de créditos aprobados para el semestre inmediatamente anterior.
	2. Liquidación de matrícula emitida por la universidad.
	3. Formato de Renovación proporcionado por Sapiencia.

# COMPROMISOS

* Informar sobre cambios en el documento de identidad al cumplir la mayoría de edad.
* Aportar la documentación necesaria para acreditar las condiciones de renovación.
* Informar sobre la recepción de otro tipo de apoyos y becas públicos o privados para la realización de los estudios.
* Solicitar autorización por escrito antes de realizar cualquier cambio de programa de estudios y/o institución de educación superior, esto solo se admitirá por una vez, de lo contrario perderá el beneficio.
* Al culminar el plan de estudios deberá presentar ante Sapiencia el Acta de grado y copia del diploma como constancia de la terminación del beneficio.

Con el fin de dar inicio a su expediente como beneficiario del programa, solicitamos diligencie la siguiente información y proporcione los documentos mencionados.

# Documentación Aportada:

|  |  |
| --- | --- |
| Nº RESOLUCIÒN |  |
| COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |  |
| COPIA RESULTADOS PRUEBAS SABER 11 |  |
| COPIA DEL ACTA DE GRADO |  |
| CERTIFICADO EN PAPEL MEMBRETE DE LA IES (que indique el programa al cual fue admitido, cantidad de semestres y número total de créditos de la carrera) |  |

1. **Información Personal:**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRES |  |
| APELLIDOS |  |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD |  |
| TELEFONO |  |
| CELULAR |  |
| DIRECCION |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |
| INSTITUCION EDUCATIVA DE DONDE SE GRADUÓ |  |
| IES DONDE REALIZARÁ SUS ESTUDIOS |  |
| PROGRAMA QUE ESTUDIARÁ |  |
| SEMESTRES DEL PROGRAMA |  |
| EN QUE SEMESTRE SE ENCUENTRA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL BENEFICIO. |  |

1. **Información de contacto** (Esta información debe ser diferente a los datos del beneficiario).

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRES |  |
| APELLIDOS |  |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD |  |
| TELEFONO |  |
| CELULAR |  |
| DIRECCION |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |

# Observaciones Generales.

* Leer el Decreto reglamentario 0860 de 2015 del programa Becas Mejores Bachilleres para que conozca toda la información del fondo y no incurra en ninguna falta que conlleve a la pérdida del beneficio.

# AUTORIZACIÓN

Certifico que he leído y autorizo expresamente a la Agencia De Educación Postsecundaria De Medellín – SAPIENCIA, el tratamiento de los datos personales, con miras a la planeación, diseño desarrollo y evaluación de los proyectos adelantados por dicha entidad, y podrá ser suministrada a las autoridades que lo soliciten, con observancia de los principios y disposiciones consagradas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y aquellos consagrados en el manual de políticas y tratamiento de datos personales de la Agencia De Educación Postsecundaria De Medellín – SAPIENCIA.

Se firma en Medellín el día del mes de del año

# Firma: Firma:

**Nombre: Nombre:**

**Documento Identidad: Documento Identidad:**

**Preseleccionado Representante** (Si el preseleccionado es menor de edad).